

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero siguiente, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo siguiente, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose el sábado, y con las mismas condiciones establecidas y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Mitad indivisa del apartamento número 50. Trescientos sesenta y dos de identificación del patronato. Vivienda situada en el piso quinto, puerta segunda, de la escalera número 18, de la casa que integra el bloque denominado G-2, con frente a la calle Roig y Soler, números 10, 12, 14, 16 y 18, de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial útil de 54 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda: Por su frente, entrando, con escalera y solar; a la derecha, con escalera número 16; al fondo, con la calle Clara Ayats; a la izquierda, con el departamento número 49; por debajo, con el apartamento número 48, y por encima, con la cubierta del edificio. Tiene un coeficiente en relación con su escalera de 10,89 por 100 y en relación con el valor total del inmueble de 2,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 943, libro 943, folio 166, sección Barcelona, finca registral número 41.376-N, inscripción tercera.

Valorada la referida mitad indivisa, a efectos de subastas, en la suma de cinco millones seiscientas treinta y una mil seiscientas (5.631.600) pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—64.694.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1026/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial

de Tarragona, contra don Máximo Primitivo Armijo, don Pedro García Vizdomine y don Faustino Girona Girona, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535000017102689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar a los demandados la celebración de la presente subasta, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Vivienda unifamiliar aislada rodeada de jardín, se compone de dos plantas, una de sótano destinada a garaje y trastero y otra baja destinada a vivienda; tiene una superficie total construida de 329 metros 54 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno sita en Sant Vicenç dels Horts, sector 1.º; de superficie 600 metros 35 decímetros cuadrados iguales a 15.890,05 palmos cuadrados. Linda: Al frente, este, en línea de 28 metros 40 centímetros y en otra de 11 metros 60 centímetros, con calle Pintor Sert; a la derecha entrando, norte, en línea de 33 metros, con don Jaime Boltá; a la izquierda, sur, en línea de 14 metros 50 centímetros, con resto de finca matriz, y al oeste, en línea de 17 metros 30 centímetros, con don Ramón Pipó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.164, libro 170, folio 147, inscripción tercera, finca número 8.507-N.

Valorada la mitad indivisa a efectos de primera subasta en la cantidad de dieciocho millones cuatrocientas cincuenta mil (18.450.000) pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—65.227.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Pilar Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado Primera Instancia 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/2000—3.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Raúl Gutiérrez Massegur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555 0000 18 107 00 3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 29. Local comercial, sótano, situado en la planta sótano, pertenece por su ubicación al inmueble número 348 de la calle Balmes, del total edificio sito en esta ciudad, calle Balmes, donde tiene los números 346 y 348, formando chaflán a la de Padua. Su acceso lo es, mediante rampa, desde pasaje del interior de manzana. Tiene una superficie de 587 metros 50 decímetros cuadrados se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal su fachada a pasaje posteriormente por donde tiene su entrada, con dicho pasaje, con patio posterior de finca, de la calle Padua, y con finca colindante de los consortes don Enrique Anguera y doña Teresa Sempere; por la derecha, entrando, con casa y patio de la

finca números 350 y 352 de la calle Balmes, con dependencias generales de escalera y con anexo sótano de la entidad número 31; a la izquierda con la anteriormente citada finca de los consortes don Enrique Anguera y doña Teresa Sempere, con la calle Padua y con el chaflán formado por éste y la calle Balmes, y por el fondo, con dependencias generales de escalera, y con anexo-sótano de la entidad número 31 y con fachada a la calle Balmes. Coeficiente: Tiene asignados los siguientes coeficientes, con relación al total valor del conjunto inmobiliario del que forma parte 2,554 por 100, con relación a la casa de la que forma parte, número 348 de calle Balmes: 4,730 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 1.035, libro 20 de San Gervasio, folio 70, finca 936-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 82.541.250 pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—65.444.

BENIDORM

Edicto

Don Juan Manuel Peña Osorio, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 157/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Benito Gómez Torres y doña Faustina Íñiguez Represa, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 6 de marzo de 2001, por segunda el día 4 de abril de 2001, y por tercera el día 8 de mayo de 2001, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0132, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se presentará el resguardo de haber hecho la consignación requerida en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana número 1.189, apartamento de un dormitorio, en segunda planta alta, señalado con el número 2-3, con una superficie de 43 metros 18 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, tomo 957, libro 104, folio 131, finca 9.467.

Valor, a efectos de la primera subasta, 5.600.000 pesetas.

Benidorm, 11 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—65.409.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/52, se sigue a instancia de doña María Luisa Cotterillo Garagarza y doña Elena Cotterillo Garagarza, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Cotterillo Llano, natural de Sestao (Vizcaya), hijo de Eduardo y de Epifanía, casado con doña Irene Pedrosa de la Fuente, quien se ausentó de su último domicilio conyugal sito en la calle Hernani, número 13, cuarto izquierda, de Bilbao, no teniéndose noticias de él desde 23 de febrero de 1941, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido dentro del término de un mes puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.716. y 2.^a 28-11-2000

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/98, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de C.P. de la calle Urribarri, 20, de Bilbao, contra doña María Oregui Erdoiza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero interior-izquierda, entrando, derecha subiendo la escalera, de la calle Urribarri, número 20. Inscrita al folio 179 vuelto del tomo 707, libro 34 de Bilbao, finca 652 triplicado, inscripción 36. Valor: Siete millones cien mil pesetas (7.100.000 pesetas).

Bilbao (Bizkaia), 30 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.350.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Romualda Barbado Berdote y don Miguel Hernando Vela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta